



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **040/2017** PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL **ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA**, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA, LA **ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, EL **C. CARLOS EDUARDO ALFARO MENDOZA**, RESIDENTE DE OBRA, LA EMPRESA CONTRATISTA **GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **ING. LEONEL BARRIENTOS JUÁREZ**, CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. **040/2017** RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.**

En Chihuahua, Chih., siendo las **10:00** horas del día **21 de JUNIO del 2017**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **040/2017**, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **040/2017** PARA LA EJECUCIÓN DE **ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.**

1.- El día **02 de MAYO de 2017** se formalizó contrato de Obra Pública no. **040/2017** con la empresa contratista **GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. LEONEL BARRIENTOS JUÁREZ**, por un monto de **\$122,960.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** Cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la **ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.**

2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad **\$122,960.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** Cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes enlistados en Anexo A.

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **040/2017**, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA DEL **ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **040/2017** PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones a **21 de JUNIO del 2017**.

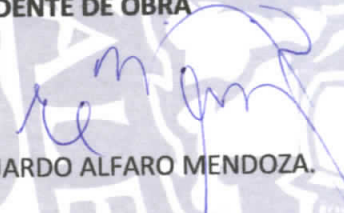
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.

RESIDENTE DE OBRA


C. CARLOS EDUARDO ALFARO MENDOZA.

CONTRATISTA


GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.,
REPRESENTANTE LEGAL
ING. LEONEL BARRIENTOS JUÁREZ

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **040/2017**, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA: LA INTERSECCIÓN VIAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO; LA INTERSECCIÓN VIAL DEL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO; LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. PACHECO; Y LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA.

ANEXO A

N°	CONCEPTOS	UNIDAD	VOLUMENES
			CONTRATO

1.00	ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO PARA LA INTERSECCION VIAL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO	LOTE	1.00
1.1	INVENTARIO VIAL		
1.2	AFOROS VEHICULARES		
1.3	ANALISIS DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO (EVALUACION TECNICA)		
1.4	ASIGNACION DE TRANSITO		
1.5	ANALISIS DE INTERSECCIONES		
1.6	ELABORACION DE ANTEPROYECTOS		
2.00	ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO PARA LA INTERSECCION VIAL BLVD. JUAN PABLO II Y AV. LOMBARDO TOLEDANO	LOTE	1.00
2.1	INVENTARIO VIAL		
2.2	AFOROS VEHICULARES		
2.3	ANALISIS DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO (EVALUACION TECNICA)		
2.4	ASIGNACION DE TRANSITO		
2.5	ANALISIS DE INTERSECCIONES		
2.6	ELABORACION DE ANTEPROYECTOS		
3.00	ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO PARA LA INTERSECCION VIAL AV. PACHECO Y AV. FUENTES MARES	LOTE	1.00
4.00	ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO PARA LA INTERSECCION VIAL AV. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA	LOTE	1.00

ing.

Revisado

4